



# Resolución Ministerial

Lima, 16 NOV. 2015

N° 265-2015-PCM

Visto el Memorando N° 828-2015-PCM/SG de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el artículo 6 del referido Decreto Supremo establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, estará conformado, entre otros, por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; y, por el Contador General o quien haga sus veces, el que actuará como Tesorero;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 017-2014-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 090-2015-PCM, por la Resolución Ministerial N° 119-2015-PCM y por la Resolución Ministerial N° 231-2015-PCM, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros – CAFAE SG-PCM, para el período 2014-2015;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 259-2015-PCM se designa al señor Ernesto Lermo Rengifo, en el cargo de Director de la Oficina General de Administración;

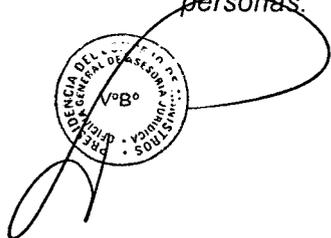
Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta pertinente emitir el acto de administración mediante el cual se modifica la conformación de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros – CAFAE SG-PCM para el período 2014-2015, designándose al representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien presidirá el mencionado Comité de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 19 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP que aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo y por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 017-2014-PCM, de fecha 20 de enero de 2014, modificado por la Resolución Ministerial N° 090-2015-PCM, por la Resolución Ministerial N° 119-2015-PCM y por la Resolución Ministerial N° 231-2015-PCM, en los términos siguientes:

**Artículo 2°.-** Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros – CAFAE SG-PCM, para el periodo 2014- 2015, integrado por las siguientes personas:



- **ERNESTO LERMO RENGIFO**, Director de la Oficina General de Administración en representación del Titular del Pliego Presupuestal – Presidente;
- **MARIA ELENA PERLA LUGARO**, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos – Secretaria;
- **JESÚS DIMAS MUCHAYPIÑA PORTILLA**, Contador General – Tesorero; y,

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:**

**MIEMBROS TITULARES:**

- **CARLOS ENRIQUE MULLER RODRIGUEZ**, con DNI N° 07616452
- **ROSA ROSARIO RUIZ TORRE**, con DNI N° 07068137
- **SONIA SOLEDAD BARRIOS FORONDA**, con DNI N° 08569017

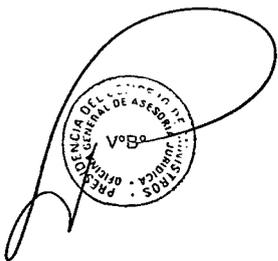
**MIEMBROS SUPLENTE:**

- **SARA LAVADO ROJAS**, con DNI N° 06173003
- **GREGORIO ARONI SIVIPAUCAR**, con DNI N° 09289675
- **CHRISTIAN YVAN CORTEZ JARA**, con DNI N° 09390736”

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)), conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese,



*Pedro Bellido*  
 PEDRO CATERIANO BELLIDO  
 Presidente del Consejo de  
 Ministros